

LIBRE IMPORTACIÓN DE OBJETOS EDUCATIVOS, CIENTÍFICOS O CULTURALES

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 3, Aprobado el 1° de Septiembre de 1962

Publicado en La Gaceta No. 208 del 11 de Septiembre de 1962

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Aprobar el Acuerdo para la Libre Importación de objetos de carácter educativo, científico o cultural, aprobado en la Conferencia General de la UNESCO en Florencia, en Julio de 1960.

Segundo: Someter dicho Acuerdo a la consideración del Soberano Congreso Nacional.

Comuníquese. – Casa Presidencial. – Managua, Distrito Nacional, 1° de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos. – **LUIS A. SOMOZA D.** – El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Alfonso Ortega Urbina.**